

# **CAPÍTULO I**

## **Neo- institucionalismo y reelección legislativa**

### **1. Introducción**

El problema central que explora esta tesis es investigar las causas que producen bajos índices de reelección parlamentaria en el sistema político canadiense desde 1921 hasta la fecha. Es decir, se presentarán y analizarán los resultados de operación de la reelección legislativa y se tratará de dilucidar qué elementos contribuyen a ese desempeño. La ruta metodológica es analizar no sólo a la institución de la reelección parlamentaria, sino también a otras instituciones para explicar sus resultados de operación. La nueva teoría institucionalista será el marco de referencia para demostrar que la especialización y profesionalización como resultados de la operación sostenida de la reelección legislativa, se ven afectados considerablemente por otras instituciones que operan junto con ella en un sistema de gobierno específico.

Se empleará el neo-institucionalismo como herramienta teórica para entender cómo otras instituciones políticas alteran el comportamiento de los parlamentarios, subvirtiendo así la operación de la institución de la reelección. En resumen, se analizará la relación entre los parlamentarios y esta institución en particular, así como entre los legisladores y la institución de los partidos políticos. Al realizar este análisis se busca demostrar cómo las instituciones pueden constreñir y alterar el funcionamiento de otras instituciones.

Como se explicará más adelante, el nuevo institucionalismo es una ‘nueva’<sup>1</sup> perspectiva para entender la vida política tomando como base la relación entre las instituciones políticas y los individuos. Más allá, esta teoría también nos servirá para entender la relación entre la institución de la reelección y el comportamiento de los parlamentarios. Finalmente, nos servirá para entender la relación que se da entre los legisladores y su partido político.

La mayor parte de los teóricos institucionalistas proponen utilizar los diversos enfoques que la componen para tener un análisis más integral.<sup>2</sup> Sin embargo, esta investigación empleará el enfoque institucional de elección racional. Éste enfoque forma parte del nuevo institucionalismo y como se demostrará a lo largo de la tesis, provee herramientas para explicar la relación entre individuos e instituciones; así como la relación entre el contexto institucional y el comportamiento de los individuos.

Con el fin de llevar a cabo este análisis, éste capítulo busca explorar la ‘nueva’ teoría institucionalista, en particular el enfoque de elección racional, para entender cuál es la concepción que nos ofrece con respecto a lo qué es una institución; cómo explica este enfoque la relación entre los individuos y la institución; y si considera el contexto institucional como un factor determinante para explicar los resultados e impactos de una institución.

En la primera sección del capítulo se dará una justificación teórica para explicar por qué es conveniente utilizar este amorfo cuerpo teórico llamado neo-institucionalismo y no las tradicionales teorías institucionalistas. En este sentido, es necesario resaltar las

---

<sup>1</sup> El término nuevo se pone entre comillas porque para muchos autores no se está hablando de un cuerpo teórico diferente, sino simplemente de una versión renovada como más adelante se analizará. Ellen M. Immergut, “The Theoretical Core of the New Institutionalism,” *Politics and Society* Vol. 26, no.1 (Marzo 1998): 8.

<sup>2</sup> Peter A. Hall y Rosemary C. R. Taylor, “Political Science and the Three New Institutionalisms,” *Political Studies* XLIV, (1996): 957.

principales características de la versión tradicional del institucionalismo y cuáles han sido las causas, para hablar hoy de un ‘nuevo’ institucionalismo. Considerar esta evolución resulta imprescindible para evaluar qué elementos conserva el neo-institucionalismo de la versión tradicional y cómo se combinan los elementos tradicionales con las nuevas aportaciones para formar este ‘nuevo’ cuerpo teórico.

En la segunda sección del capítulo, se destacará la versión institucional de elección racional con el fin de identificar algunos de sus elementos más importantes. Posteriormente, se presentará la justificación que explique por qué se utilizará esta versión como herramienta teórica para la investigación. En el siguiente apartado, se explorará el concepto de institución, así como algunos criterios que utiliza Guy B. Peters, como elementos esenciales para analizar a los diversos enfoques que componen la ‘nueva’ teoría institucionalista. Por otra parte, en la última sección se sugieren algunas consideraciones con respecto al contexto institucional como uno de los elementos que podría considerar este enfoque institucional de elección racional. Asimismo, se realiza una importante distinción conceptual entre complejo institucional, contexto institucional, estructura y sistema político. Finalmente, se concluye con algunas reflexiones sobre los parlamentarios canadienses.

### **1.1 ¿Por qué el ‘nuevo’ y no el ‘viejo’ institucionalismo?**

Es importante esclarecer por qué se utilizará este marco conceptual y no sólo la teoría institucional. Por lo tanto, resulta imprescindible explorar el papel y las transformaciones de dicha teoría dentro de la ciencia política. Esto con el fin de destacar las principales

diferencias que separan estas dos versiones (‘nuevo’ y ‘viejo’ institucionalismo),<sup>3</sup> y de esta forma explicar por qué es relevante utilizar el enfoque renovado.

Las instituciones políticas han sido un objeto de estudio importante dentro de la ciencia política. Sabiendo que la ciencia política toma como actor central al Estado, es de suma importancia analizar las instituciones políticas que lo conforman. Sin embargo, como mencionan James G. March y Johan P. Olsen, el status del institucionalismo dentro de la ciencia política ha cambiado dramáticamente en los últimos cincuenta años.<sup>4</sup> Es decir, el énfasis en el estudio de las instituciones no siempre ha sido el mismo, aunque siempre ha sido relevante estudiar el impacto que tienen las instituciones sobre los resultados políticos.<sup>5</sup>

Durante el período posterior a la Segunda Guerra Mundial el estudio de las instituciones alcanzó su nivel más bajo, sobre todo porque otras teorías como el conductismo y las teorías de elección racional<sup>6</sup> fueron adquiriendo más relevancia para explicar la realidad que se estaba viviendo en aquella época. Es por ello que, como señala Rosa Mulé, “[...] los investigadores invirtieron sus energías en el estudio del conductismo o en la teoría de los sistemas.”<sup>7</sup> Sin embargo, este cambio de perspectiva no significaba que el interés por las instituciones desapareciera, sino que el motivo para su estudio había cambiado. Es decir, las instituciones sólo eran vistas como “[...] arenas dentro de las cuales

---

<sup>3</sup> Para algunos autores como Ellen M. Immergut es preferible utilizar el término institucionalismo tradicional cuando se habla del ‘viejo institucionalismo.’ De acuerdo con Immergut al aplicar los adjetivos nuevo y viejo parece que se está hablando de dos cuerpos teóricos diferentes. Sin embargo, los vínculos son tan cercanos que no se puede hablar de dos teorías diferentes. Ellen M. Immergut, “The Theoretical Core of the New Institutionalism,” *Politics and Society* Vol 26, no.1 (Marzo 1998): 8.

<sup>4</sup> James G. March y Johan P. Olsen, “Elaborating the ‘New Institutionalism’” *Working Paper no. 11* (Marzo 2005 [citado 17 de Enero 2006] Center for European Studies University of Oslo): disponible en: <http://www.arena.uio.no>

<sup>5</sup> James G. March y Johan P. Olsen, “Elaborating the ‘New Institutionalism’”

<sup>6</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo: teoría institucional en ciencia política* (Barcelona: Gedisa, 2003), 13.

<sup>7</sup> Rosa Mulé, “New Institutionalism: Distilling some ‘Hard Core’ Propositions in the Works of Williamson and March and Olsen,” *Politics* 19, no. 3 (1999): 145.

el comportamiento político ocurría, el cual era conducido por factores más fundamentales.”<sup>8</sup> Esto implicó que la conducta de los individuos se convirtió en el principal objeto de estudio, y aunque no se negaba que esta conducta muchas veces ocurría dentro de diversas instituciones, se dejaba a un lado la influencia que podían llegar a tener estas sobre los individuos.

Este tipo de enfoques puramente conductistas e individualistas interpretaban el comportamiento político colectivo como una consecuencia de las elecciones individuales.<sup>9</sup> Sin embargo, se negaba la importancia del contexto en el que dichas elecciones ocurrían. Asimismo, como señala Peters, estos enfoques individualistas asumen que los individuos actúan autónomamente como individuos tomando como base un cálculo racional para su beneficio personal y este comportamiento no se limita por ninguna institución formal o informal.<sup>10</sup>

Es importante mencionar que estas teorías ‘individualistas’ surgen como una reacción a la ‘vieja’ teoría institucionalista. En general, las primeras teorías institucionalistas tenían un carácter sumamente normativo, es decir, expresaban cómo debían ser las instituciones. Posteriormente, el análisis institucional se enfocó en estudios que propiciarían la construcción de instituciones fuertes para salvar a la humanidad de sus peores instintos.<sup>11</sup> Así, la teoría institucionalista se encargaba de “[...] los aspectos

---

<sup>8</sup> James G. March y Johan P. Olsen, “The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life,” *The American Political Science Review* Vol. 78, no.3 (Septiembre 1984): 734.

<sup>9</sup> Walter W. Powell and Paul J. DiMaggio, eds., “Introduction,” en *The New Institutionalism in Organizational Analysis*, eds. Walter W. Powell and Paul J. DiMaggio (Chicago and London: The University of Chicago Press, 1991), 3.

<sup>10</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 13.

<sup>11</sup> Ejemplos de algunos autores que realizaron estos últimos estudios son: John Locke el cual “desarrolló una concepción más contractual de las instituciones públicas e inició el camino hacia estructuras más democráticas.” Montesquieu quien “identificó las necesidad de equilibrio en las estructuras políticas y estableció las bases para la doctrina estadounidense de la separación de poderes que tendía a debilitar los gobiernos potencialmente autocráticos.” B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 16.

formales del gobierno incluyendo la parte legal, y su atención estaba dirigida hacia la maquinaria del sistema de gobierno.”<sup>12</sup> En esta versión tradicional del institucionalismo, el principal objeto de estudio eran las instituciones como marcos legales y formales que producían ciertos resultados. No se consideraba la conducta de los individuos como una influencia determinante en el desempeño institucional.

Más allá del estudio legal y formal de las instituciones, el institucionalismo tradicional tiene ciertas características que es importante considerar para realizar una distinción más profunda ante la versión renovada. La primera de ellas es el legalismo, es decir, el estudio que observa el papel de la ley en la actividad gubernamental. En este tipo de estudios se plantea que la ley es el elemento fundamental del ejercicio del poder y, por lo tanto, estudiar a las instituciones políticas es sinónimo de ocuparse de la legislación. Dentro de esta lógica se asume que la ley es un producto de la acción humana, por lo tanto, una realidad que se expresa por medio de canales institucionales.<sup>13</sup>

La segunda característica que cabe mencionar es su carácter estructural; el peso que se le dan a las estructuras como un factor determinante del comportamiento. Sin embargo, como menciona Peters, esta idea deja poco espacio para tomar en cuenta la influencia que pueden tener los individuos sobre las instituciones.<sup>14</sup> Dentro de esta perspectiva se encuentran varios análisis que identifican los aspectos sobresalientes de una forma de gobierno con el fin de predecir o adelantar ciertos comportamientos. Por ejemplo, los análisis que identifican algunos aspectos importantes del sistema constitucional- federal, podrían predecir ciertos obstáculos y/o complicaciones (disputas entre el gobierno federal y los gobiernos locales, así como algunos problemas para la aprobación de leyes como

---

<sup>12</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 17.

<sup>13</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 21.

<sup>14</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 22-23.

resultado de un gobierno dividido, etc.) que ocasiona una estructura como tal. Sin embargo, esta característica impide que se tome en cuenta que en muchas ocasiones existen otros factores, más allá de la estructura del gobierno, que también pueden producir este tipo de problemas. En el ejemplo anterior sería el tipo de partidos políticos que operan los que también pueden o no producir condiciones de gobierno dividido, o bien la relación y los mecanismos que pueda tener el presidente con los gobernadores para propiciar o no ese tipo de problemas. En otras palabras, la estructura del viejo institucionalismo se concentra en las características institucionales de los sistemas políticos; si son presidencialistas o parlamentarios, federales o unitarios. Por su carácter legal y formal, no se captan otros aspectos estructurales del sistema como podría ser el corporativismo o el societalismo.<sup>15</sup>

Es en esta característica donde se encuentra una de las justificaciones más importantes por las que este estudio no utilizará la teoría institucionalista tradicional. De usarse, se tendría que asumir que los diferentes resultados de operación de la reelección se deben a que el caso canadiense es un sistema parlamentario federal y el caso estadounidense es un sistema presidencialista federal. Sin embargo, no se estarían tomando en cuenta otros aspectos estructurales de los sistemas políticos, como es el tipo de partidos políticos que operan en cada caso. Es por ello, que el estructuralismo del viejo institucionalismo no nos permitiría tomar en cuenta la influencia que pueden llegar a tener otras instituciones sobre los legisladores para obtener o no su reelección.

La tercera característica es el holismo que presentan este tipo de estudios institucionalistas. Es decir, la comparación íntegra de gobiernos completos, en lugar de examinar instituciones individuales como legislaturas.<sup>16</sup> Nuevamente, el carácter holista es

---

<sup>15</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 22.

<sup>16</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 24.

otra de las justificaciones para no utilizar la tradicional teoría institucionalista. En primer lugar, porque en esta investigación se analizará de manera particular a una sola institución dentro de sistemas políticos diferentes. En este sentido, la aportación teórica que pretende esta investigación es demostrar que el neo-institucionalismo es un cuerpo teórico capaz de explicar no sólo instituciones dentro de sistemas políticos diferentes, sino también que es un entramado teórico capaz de explicar que los resultados de operación de una institución se ven afectados por el resto de instituciones que operan junto con ella.

Por otra parte, los estudios tradicionales de las instituciones tenían un fuerte elemento histórico. Es decir, un análisis que examinaba cómo los sistemas políticos están insertos en su propio desarrollo histórico. Por lo tanto, para entender el funcionamiento de cierto sistema político, era necesario comprender la pauta de desarrollo que había producido ese sistema.<sup>17</sup> Este elemento dentro de la ‘nueva’ teoría institucional sigue siendo relevante, porque es una herramienta para explicar cómo las condiciones históricas crean ciertas instituciones, cómo moldean su desempeño, y finalmente, cómo en muchas ocasiones el elemento histórico genera el cambio institucional.

Por último, el carácter normativo de la teoría institucionalista parece ser el factor determinante para preferir la versión neo-institucionalista ante la versión tradicional. De acuerdo con este enfoque, las normas y los valores son el principal motor que dirigen a las instituciones, así como a los individuos que laboran dentro de ellas.<sup>18</sup> Sin embargo, como algunas críticas han señalado “[p]ara el viejo institucionalista, la distinción entre hecho y valor sobre la cual (la) ciencia social contemporánea ha sido construida era simplemente

---

<sup>17</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 25.

<sup>18</sup> James G. March y Johan P. Olsen, “The New Institutionalism: Organizational Factors”, 734-749.

inaceptable como caracterización de la vida social.”<sup>19</sup> Es decir, estas dos vertientes de la vida eran un todo, por lo que no eran diferentes. En este sentido, se pueden entender las grandes críticas que se hacen a este fuerte elemento normativo de la teoría institucional tradicional.

[L]os viejos institucionalistas tenían ideas normativas muy claras respecto de la necesidad de lograr que el gobierno actuará mejor: desde luego, según sus propias definiciones de la palabra ‘mejor.’<sup>20</sup>

Cabe mencionar que el neo- institucionalismo también cuenta con un enfoque normativo. Sin embargo, este rasgo es diferente al viejo elemento normativo. En este sentido, dos de los grandes precursores del nuevo institucionalismo, James March y Johan P. Olsen, han enfatizado este rasgo de las instituciones de una forma distinta. Por ejemplo, hacen un fuerte énfasis “[...] en las normas de las instituciones como medios de comprender cómo funcionan estas y cómo determinan, o al menos moldean, el comportamiento individual.”(sic)<sup>21</sup> Sin embargo, considero que este elemento es conflictivo con la investigación ya que se estaría considerando que los resultados de operación de la reelección dependerían de lo que los parlamentarios o legisladores consideren que es ser un *buen* legislador, o estar cumpliendo sus funciones *adecuadamente*. Pero no se estaría considerando cómo otras instituciones afectan la eficacia y el desempeño de la institución de la reelección.

Tomando en cuenta las principales características de la versión tradicional, cabe preguntarse cuáles fueron las causas que dieron pie al surgimiento de una versión renovada. Al respecto es importante resaltar que el ‘viejo’ institucionalismo todavía sigue siendo una herramienta teórica muy utilizada por muchos autores. Sin embargo, existe una fuerte

---

<sup>19</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 26.

<sup>20</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 29.

<sup>21</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 37.

tendencia en considerar algunas de las renovaciones más importantes del institucionalismo para explicar el funcionamiento de las instituciones. Por lo tanto, la siguiente sección explorará cómo la revolución conductista y las teorías de elección racional transformaron el institucionalismo.

## **1.2 Origen del nuevo institucionalismo**

Es importante reconocer que el nuevo institucionalismo se desarrolló para reafirmar algunos supuestos de la versión institucional tradicional, al mismo tiempo que “[...] para hacer una revisión de los errores que había conjugado hasta ese momento el ‘saber convencional’ de la ciencia política.”<sup>22</sup> Por lo tanto, es importante tener en mente el movimiento político de 1950 y 1960<sup>23</sup> y los elementos teóricos que añadieron al institucionalismo tradicional: la revolución conductista y la teoría de elección racional. De estos movimientos es importante retomar que se caracterizaron por un fuerte individualismo metodológico. Consideraban que los principales actores dentro de los contextos políticos eran los individuos, y que por lo tanto, la única perspectiva adecuada para el análisis político era analizar el comportamiento de los mismos.<sup>24</sup> Asimismo, estas teorías tienen un fuerte enfoque sistémico y tienden a concentrarse en los insumos desde la sociedad al sistema político que luego se convertían en ‘productos.’<sup>25</sup> Es así que estas dos vertientes son totalmente opuestas.

En general estas teorías sugieren que el análisis político debe centrarse en los individuos, puesto que las colectividades sociales no toman decisiones por sí solas; sino

---

<sup>22</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 27.

<sup>23</sup> Ellen M. Immergut, “The Theoretical Core of the New Institutionalism,” 6.

<sup>24</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 30.

<sup>25</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 31.

que éstas son tomadas por individuos, que gracias a ciertas reglas, se permiten sumar los comportamientos individuales. Sin embargo, los institucionalistas tradicionales, explican esta situación argumentando que la misma gente tomaría diferentes decisiones según la institución en la que se encuentre.<sup>26</sup> El ejemplo más claro que puedo ofrecer para explicar esta diferencia es la de un juez que aprueba la pena de muerte dentro de un tribunal, pero que dentro de otra institución como la iglesia, su opinión y comportamiento sería otro. En este sentido, la pregunta que envuelve a la versión tradicional del institucionalismo y a las teorías conductistas y de elección racional sería: ¿qué importa más el individuo o el ambiente en el que se desarrolla este individuo? El nuevo institucionalismo ofertaría como respuesta que importa el individuo dentro de la institución, al mismo tiempo que importa la institución dentro del comportamiento del individuo. La relación entre individuo e institución es una biunívoca.

De esta forma, se puede observar que por un lado el viejo institucionalismo consideraba irrelevante a los individuos dentro de las instituciones. Pero por otra parte, la revolución conductista negaba la importancia de las instituciones formales para determinar los productos del gobierno. Es así como el neo-institucionalismo surge como un punto intermedio entre estos dos extremos. Immergut señala que es precisamente este énfasis

(Porque los neo-institucionalistas) no creen que el comportamiento sea una base suficiente para explicar todos los fenómenos del gobierno. Y que el comportamiento ocurre en el contexto de las instituciones y sólo así puede ser entendido.<sup>27</sup>

Se reconsidera, entonces, el papel de las instituciones. Es importante retomar algunos factores que menciona Rosa Mulé para justificar este retorno a las instituciones. Señalando que las mismas,

---

<sup>26</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 31.

<sup>27</sup> Ellen M. Immergut, "The Theoretical Core of the New Institutionalism," 6.

[...] son armas de coerción y redistribución, pero que también ayudan a mitigar los problemas de la acción colectiva. (Las instituciones) proveen de mecanismos que refuerzan los acuerdos y los castigos por fallas. Y las instituciones políticas nacionales estructuran las relaciones entre los legisladores, los intereses organizados, los partidos políticos y el electorado.<sup>28</sup>

Asimismo, es importante retomar que el nuevo institucionalismo considera que la institucionalización reduce la ambigüedad y el caos e introduce cierta dirección y sentido. Como algunos autores sugieren, las “instituciones definen el marco dentro del cual la política se lleva a cabo.”<sup>29</sup> Se puede concluir entonces que los individuos prefieren actuar dentro de las reglas institucionales, por el elemento de certidumbre y dirección que ofrecen las propias instituciones, no sólo para los individuos sino también para los resultados de la misma institución.

Estos factores son retomados por el neo-institucionalismo, tomando también elementos del conductismo y de la teoría de elección racional. Peters señala atinadamente que, “[...] estas dos revoluciones en la disciplina constituye(n) el telón de fondo en el cual nació el nuevo institucionalismo.”<sup>30</sup> Es importante recordar que esta versión renovada incluye también muchos supuestos institucionalistas tradicionales y que al mismo tiempo se enriquece con las herramientas de investigación, con la preocupación del conductismo y del análisis de elección racional.<sup>31</sup>

---

<sup>28</sup> Rosa Mulé, “New Institutionalism: Distilling some ‘Hard Core’ Propositions in the Works of Williamson and March and Olsen,” *Politics* 19, no. 3 (1999): 146.

<sup>29</sup> Sudha Pai, Pradeep K. Sharma, “New Institutionalism and Legislative Governance in the Indian Status: A Comparative Study of West Bengal and Uttar Pradesh,” CSLO Working Paper Series (Marzo 2005 [citado 10 de Febrero 2006] Centre for Political Studies Jawaharal Nehru University): disponible en <http://www.jnu.ac.in/cslg/workingPaper/CSLG%20WP%2005-07%20Sudha%20Pai.pdf>

<sup>30</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 33.

<sup>31</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 14.

### 1.3 ¿Cómo está compuesto el nuevo institucionalismo?

El institucionalismo tradicional y el nuevo institucionalismo develan complejidades teóricas propias de las instituciones. Hasta ahora no existe un acuerdo definido entre los diversos autores neo-institucionales sobre cuáles son los enfoques que lo componen. Dentro de los argumentos más consistentes está el de Guy Peters, quien sugiere que el nuevo institucionalismo está conformado por: institucionalismo normativo, institucionalismo de elección racional, institucionalismo histórico, institucionalismo empírico, institucionalismo internacional e institucionalismo social.<sup>32</sup> Para otros autores como Peter Hall, Rosemary C.R Taylor, Sudha Pai, Pradeep K. Sharma, y Ellen M. Immergut, ésta nueva versión sólo es un conjunto de tres diferentes enfoques: elección racional, sociológico, e histórico.<sup>33</sup> Para otros autores como Sven Steinmo y Katheleen Thelen, sólo dos enfoques constituyen el nuevo institucionalismo, el institucionalismo de elección racional y el histórico.<sup>34</sup>

Con respecto a la diversidad de enfoques que conforman el nuevo institucionalismo, Ellen M. Immergut identifica que las diferentes versiones, a pesar de sus diferencias, señalan un conjunto de problemas comunes: las dificultades para predecir lo que los actores políticos quieren cuando las preferencias políticas son afectadas radicalmente por el contexto institucional en el cual dichas preferencias son expresadas. Ante esta problemática, la respuesta que ofrecen los neo-institucionalistas es el análisis de los efectos

---

<sup>32</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 38-39.

<sup>33</sup> Peter A. Hall y Rosemary C.R. Taylor, "Political Science and the Three New Institutionalism," *Political Studies* (1996): 936, Sudha Pai, Pradeep K. Sharma, "New Institutionalism and Legislative Governance in the Indian Status: A Comparative Study of West Bengal and Uttar Pradesh," CSLO Working Paper Series (Marzo 2005 [citado 10 de Febrero 2006] Centre for Political Studies Jawaharial Nehru University): disponible en <http://www.jnu.ac.in/cslg/workingPaper/CSLG%20WP%2005-07%20Sudha%20Pai.pdf>, Ellen M. Immergut, "The Theoretical Core of the New Institutionalism," *Politics and Society* Vol. 26, no.1 (March 1998):

<sup>34</sup> Sven Steinmo, "The New Institutionalism," en *The Encyclopedia of Democratic Thought*, eds. Barry Clark and Joe Foweraker (London: Routledge, 2001).

que tienen las reglas y los procedimientos (instituciones) para agregar los deseos individuales en decisiones colectivas.<sup>35</sup>

#### **1.4 Institucionalismo de elección racional**

La perspectiva institucional de elección racional es quizá la más representativa de la renovación que experimentó la teoría institucional. Su denominación podría ser un tanto contradictoria si se toma en cuenta que la teoría de elección racional pura niega la influencia que puedan llegar a tener las instituciones sobre las decisiones y el comportamiento de los individuos.<sup>36</sup> Sin embargo, la etiqueta institucional hace referencia al contexto en donde se desarrollan dichas decisiones y comportamientos individuales. Ante esto, Peters argumenta que los estudiosos de estas teorías no sólo han comprendido que “[...] la mayor parte de la vida política transcurre dentro de las instituciones y que para ser capaces de brindar una explicación amplia de la política, sus teorías deben abordar la índole y el rol de las instituciones políticas.”<sup>37</sup> En resumen, la esencia de las teorías de elección racional, la cual es la maximización del beneficio individual, sigue siendo dentro de este tipo de teorías la base de las preferencias de los individuos. Lo nuevo y diferente es que ahora se ubica dentro de un ambiente institucional.

El institucionalismo de elección racional se destaca frente a otros enfoques, como el estudio del cálculo estratégico que hacen los actores racionales dentro de un ambiente institucional, utilizando herramientas como la teoría de juegos.<sup>38</sup> No es sorprendente que esta perspectiva presente un fuerte énfasis en explicar resultados.<sup>39</sup> Representa una

---

<sup>35</sup> Ellen M. Immergut, “The Theoretical Core of the New Institutionalism,” 25.

<sup>36</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 71.

<sup>37</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 71.

<sup>38</sup> Ellen M. Immergut, “The Theoretical Core of the New Institutionalism,” 12.

<sup>39</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 39.

herramienta clave para analizar los efectos y consecuencias que producen no sólo las instituciones sobre el comportamiento de los individuos, sino también las decisiones de los actores racionales sobre la política en general. Por otra parte, es un enfoque que proporciona una elucidación clara sobre la relación entre individuos e instituciones a través de la habilidad que tienen las instituciones para moldear y dirigir la conducta y los intereses individuales. Al mismo tiempo, ofrece incentivos para los actores que participen dentro de la institución misma.<sup>40</sup>

La importancia de los incentivos dentro de este enfoque es rescatada por March y Olsen, quienes a pesar de ser pioneros de una versión mucho más normativa dentro de la teoría neo-institucionalista, reconocen que:

El objetivo (de las instituciones) es proveer de una arena neutral en donde se intercambien voluntariamente intereses. Si los líderes desean controlar los resultados del comportamiento individual que busca su propio bienestar, crearán incentivos que induzcan a los propios individuos a actuar de los modos deseados.<sup>41</sup>

Se entiende entonces que la institución apelará a la racionalidad de los individuos, otorgando o restringiendo incentivos para conducir o moldear sus intereses dentro de esta ruta. Tratando de enfatizar la importancia de este elemento, se empleará esta perspectiva teórica para explicar los resultados de operación de la institución de la reelección parlamentaria en el caso canadiense.

#### **1.4.1 Las instituciones dentro del enfoque institucional de elección racional**

Dentro de la perspectiva institucional de elección racional, las instituciones son definidas de diversas formas. Por una parte “[...] son interpretadas como conjuntos de reglas e

---

<sup>40</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 96.

<sup>41</sup> James G. March y Johan P. Olsen, “Institutional Perspectives on Political Institutions,” *Governance: An International Journal of Policy and Administration*, Vol.9, no.3, (Julio 1996): 251- 252.

incentivos que fijan las condiciones para la racionalidad restringida y establecen un ‘espacio político’ dentro del cual pueden funcionar muchos actores interdependientes.”<sup>42</sup> Se entienden a las instituciones como las directrices de la racionalidad individual. Esto significa que los actores limitarán o modificarán su comportamiento siempre dentro la ruta institucional. En este concepto se puede observar una de las preocupaciones más interesantes e importantes dentro de la versión institucional de elección racional: destacar por qué los individuos deciden actuar dentro de esta ruta institucional.

Con respecto a esto Ellen M. Immergut argumenta que las instituciones como reglas cumplen una función práctica, es decir, permiten que las opciones políticas se puedan llevar a cabo al no permitir que se consideren todas las posibles opciones políticas.<sup>43</sup> En otras palabras, las instituciones realizan una selección de opciones para los actores racionales porque sin ese filtro, el proceso de toma de decisiones sería dentro de un espectro demasiado amplio y complicado para todos los participantes. Esta ‘selección’ de opciones tiene una repercusión importante sobre el comportamiento de los individuos. Al respecto, Immergut destaca que:

(Los) actores políticos están conscientes de los efectos de estas reglas, (por lo que) ellos intentarán moldear sus votos o manipular las reglas de tal forma que puedan alcanzar el resultado que prefieran. Consecuentemente, su voto [...] no expresa las verdaderas preferencias de los votantes, sino una amalgama indeterminada de voto honesto y estratégico.<sup>44</sup>

Esto refiere que las instituciones como reglas moldean las opciones políticas de los participantes que están dentro de la institución. Sin embargo, esta canalización de opciones

---

<sup>42</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 72.

<sup>43</sup> Ellen M. Immergut, “The Theoretical Core of the New Institutionalism,” 13.

<sup>44</sup> Ellen M. Immergut, “The Theoretical Core of the New Institutionalism,” 13.

no quiere decir que los individuos dejen de ser racionales, sino simplemente que esa racionalidad la usarán dentro de las opciones políticas que ofrecen las instituciones.

Por otra parte, otro de los conceptos más comunes de institución dentro de esta perspectiva es el que propone Ostrom, en el cual las instituciones se entienden como:

[R]eglamentaciones que los individuos usan para determinar qué y a quién se incluye en las situaciones de toma de decisión, cómo se estructura la información, qué medidas pueden tomarse y en qué secuencia, y cómo se integran las acciones individuales a las decisiones colectivas [...] todo lo cual existe dentro de un lenguaje compartido por cierta comunidad de individuos, y no como partes físicas de un entorno externo.<sup>45</sup>

En este concepto se agregan elementos importantes para entender que dentro de esta perspectiva las instituciones son herramientas que tienen los individuos para llevar a cabo la toma de decisiones. Al mismo tiempo, esto les ofrece una serie de elementos a considerar dentro de este proceso. Es notable que nuevamente aparece el papel de las instituciones como guías y referentes no sólo para canalizar el comportamiento individual, sino también como herramientas para llevar a cabo el proceso de toma de decisión.

A pesar de interpretaciones como estas, March y Olsen argumentan que “[...] los actores políticos actúan tomando decisiones dentro de las alternativas, consecuencias, preferencias y opciones estratégicas definidas, las cuales están fuertemente afectadas por el contexto institucional en el que se encuentran los actores.”<sup>46</sup> Para el caso canadiense, esto devela dos puntos importantes: 1. Los parlamentarios que buscan su reelección están sometidos a alternativas y opciones diferentes y 2. Por la propia naturaleza de los partidos políticos canadienses sus alternativas para conseguir una carrera parlamentaria profesional

---

<sup>45</sup> L. Kiser y E. Ostrom, *Strategies of Political Inquiry*, (Beverly Hills: Sage, 1982). en B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 85.

<sup>46</sup> James G. March y Johan P. Olsen, “Institutional Perspectives on Political Institutions,” *Governance: An International Journal of Policy and Administration*, Vol.9, no.3, (Julio 1996): 251.

y especializada son muy limitadas. El argumento que proponen March y Olsen es aún más relevante para esta investigación puesto que para el caso de los parlamentarios canadienses, las alternativas que les define su propio contexto institucional son muy limitadas.

#### **1.4.2 La racionalidad del individuo dentro de la institución**

Los conceptos analizados, nos otorgan una argumentación implícita donde destaca que para moldear y estructurar el comportamiento de los individuos es necesaria la existencia de reglas. Ahora bien, ¿por qué el individuo decide actuar dentro de un conjunto de reglamentaciones? Nuevamente recurrimos a Peters,<sup>47</sup> quien indica que los actores que deciden participar dentro de las instituciones lo hacen porque se dan cuenta que dichas reglas limitan su comportamiento, e incluso el de sus competidores.<sup>48</sup> En otras palabras, al individuo racional y calculador le beneficia que el comportamiento de sus competidores esté regulado. Así, el juego es más claro y esto a su vez propicia una competencia más justa. Por otra parte, les da cierta seguridad porque “[l]as instituciones son capaces de producir cierta predictibilidad de resultados que beneficia a todos los participantes de una institución.”<sup>49</sup> Es decir, se pueden anticipar ciertos efectos o consecuencias que deberán asumir si su comportamiento es diferente al que una institución espera de ellos.

El que los individuos decidan acatar las reglas, según March y Olsen, se puede ver como un ‘contrato’ o un ‘pacto’ en el que actuar adecuadamente es a cambio de ser tratado apropiadamente.<sup>50</sup> Es por esta razón que la teoría de juegos parece ser un elemento recurrente dentro de la perspectiva institucionalista de elección racional. Los motivos que

---

<sup>47</sup> B. Guy Peters en su obra ofrece una explicación completa sobre los diversos enfoques que tiene el ‘nuevo’ institucionalismo, por lo que es indispensable hacer referencia a esta obra.

<sup>48</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 71.

<sup>49</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 74.

<sup>50</sup> James G. March y Johan P. Olsen, “Institutional Perspectives on Political Institutions,” *Governance: An International Journal of Policy and Administration*, Vol.9, no.3, (Julio 1996): 251.

tienen los individuos para participar dentro de una institución son en gran medida por los beneficios que les otorgan dichas reglas.

La eficiencia de la institución es otra razón importante para que el individuo adapte sus intereses personales dentro del marco institucional.<sup>51</sup> Es decir, en cuanto los individuos se percaten del éxito y eficacia de la institución, los individuos serán mucho más flexibles para aceptar las reglas y normas institucionales. De una manera muy general, consideran que participar en una institución exitosa es un elemento imprescindible para maximizar los beneficios profesionales e incluso personales. Este elemento, tiene un mayor impacto, como se analizará más adelante, cuando los individuos interactúan en diversas instituciones al mismo tiempo.

Esta exploración sobre las bases del institucionalismo de elección racional resulta trascendente para analizar a fondo diversos criterios que propone Peters para comprender esta perspectiva. Dichos criterios son: el origen de las instituciones, la interacción entre los individuos y las instituciones, y el cambio institucional.<sup>52</sup>

El origen de las instituciones, no es un tema central para la perspectiva, porque, “[...] la versión de elección racional toma a las instituciones como cuestiones de hecho o cómo algo que es fácil de crear, y no como la consecuencia de un proceso histórico y diferenciado.”<sup>53</sup> Por lo tanto, se reconoce la necesidad de las instituciones, pero su origen es explicado por la propia racionalidad de los actores. En otras palabras, para los teóricos de esta perspectiva, las instituciones serán creadas porque los actores son racionales y no como resultado de alguna coyuntura histórica, como lo plantearía el institucionalismo histórico.

---

<sup>51</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 73.

<sup>52</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 42.

<sup>53</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 87.

En este sentido, es relevante destacar algunas de las argumentaciones más significativas que utiliza Peters para explicar la formación institucional dentro de la perspectiva de elección racional. La primera de ellas la retoma de Sened, en la cual se argumenta que las instituciones son resultado de la aspiración de uno o más individuos de imponer su racionalidad sobre la de los demás. Estos individuos, se diría, considerarán que traerá más beneficios el contar con esa institución que el no contar con ella.<sup>54</sup> Otra argumentación interesante que ofrece Peters es la de Mancur Olson. En esta se destaca cómo el autor descubrió que la pertenencia de los individuos a una institución es irracional, por lo que su origen era de igual forma irracional. Sin embargo, resuelve el problema de su descubrimiento argumentando que los emprendedores (los individuos que deciden crearlas) decidirán la formación de una institución porque perciben que les conviene.<sup>55</sup>

Es así como la explicación que ofrecen para expresar el origen de las instituciones es una dilucidación funcionalista. Es decir, los individuos las crearán porque les conviene crearlas. Partiendo de este razonamiento, es de poca o nula relevancia explicar por qué se creó esa institución. Sin embargo, una de las críticas más comunes con respecto a este punto es que muchas veces “[...] los debates que rodean la formación de las reglas suelen decir mucho acerca de sus presuntos efectos, y por lo tanto, acerca de lo que las reglamentaciones ‘significan’ realmente.”<sup>56</sup> Es decir, las argumentaciones para la creación de una institución son sumamente relevantes para comprender sus objetivos y para entender el contexto en el que surgen.

---

<sup>54</sup> I. Sened, “Contemporary Theory of Institutions in Perspectives,” *Journal of Theoretical Politics*, n.3, pp.379-402. en B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 88.

<sup>55</sup> Mancur Olson, *The Logic of Collective Action: Public Goods and the Theory of Groups*. (Cambridge: Harvard University Press, 1965), 88.

<sup>56</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 89.

Peters utiliza otro criterio relevante para analizar la perspectiva de elección racional, la interacción entre individuos e instituciones.<sup>57</sup> Para esta versión, la relación es hacia ambos lados, las instituciones canalizan la conducta de los individuos que están dentro de ella, al mismo tiempo que los individuos moldean el comportamiento de las instituciones. Desde aquí, los individuos son necesariamente la causa de las actividades institucionales.<sup>58</sup>

En cuanto al criterio de cambio institucional, la versión institucional de elección racional no lo considera un factor relevante. Es decir, la manera de cambiar las instituciones no es importante para esta perspectiva hasta que se tiene la percepción de que la institución no está dando los resultados esperados.<sup>59</sup> Esto se puede explicar retomando la esencia de este cuerpo teórico cuyo principal objetivo es explicar los resultados y los impactos de la estructura sobre los comportamientos individuales y la política. Sin embargo, más allá de su relevancia, el proceso de cambio institucional parece dificultarse por otras razones. Por una parte, Pierson argumenta que al estar las “[...] instituciones incrustadas dentro de redes de otras instituciones o ‘intensamente ligadas a matrices institucionales’ eso dificulta el cambio de una institución.”<sup>60</sup> Steinmo, por otra parte, ofrece una explicación en la cual destaca que “(el) cambio implica una enorme incertidumbre, por lo que puede llegar a ser difícil calcular la suma de los efectos que podrían traer los cambios en las reglas. [...] (La) gente tiene miedo de cambiar las reglas porque es difícil saber qué pasará después de que las reglas cambiaron.”<sup>61</sup>

---

<sup>57</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 90.

<sup>58</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 90.

<sup>59</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 89.

<sup>60</sup> Paul Pierson, “Increasing Returns, Path Dependence, and the Study of Politics,” *American Political Science Review* Vol. 94, no.2, (2000): 252.

<sup>61</sup> Sven Steinmo, “The New Institutionalism,” en Barry Clark and Joe Foweraker (eds.), *The Encyclopedia of Democratic Thought*, (Londres: Routledge, 2001), s/n.

Esta idea, es un elemento sumamente importante para explicar por qué el enfoque institucional de elección racional es una de las perspectivas que mejor explican la persistencia de las instituciones. Hall y Taylor, en la explicación que ofrecen para entender las dificultades que enfrentan el cambio institucional y la persistencia, plantean que está relacionado con el propio origen de las instituciones, ya que su creación tiene que ver con las ganancias que les ofrece la cooperación.<sup>62</sup> Aunque algunos cambios, como por ejemplo algunas reformas electorales, sólo buscan minimizar pérdidas y no incrementar sus ganancias. Ellos argumentan que la supervivencia de la institución se puede explicar por los beneficios que trae para los actores relevantes, que hace mucho más atractivo mantenerla, que cambiarla.<sup>63</sup>

Para autores como Mark A. Pollack, el cambio dentro de la perspectiva institucional de elección racional, sólo se puede dar por tres razones fundamentales: “1) un cambio en el ambiente político, 2) un cambio en los actores, o bien en el poder relativo de los actores y 3) en el mejoramiento de la calidad de la información.”<sup>64</sup> Se puede concluir que entonces sí es posible que esta perspectiva pueda predecir que las instituciones cambien.

Retomando estos dos últimos criterios (la reacción individual e institucional y el cambio institucional), se puede decir que esta perspectiva parece no considerar que otras instituciones puedan afectar los resultados de una institución. En otras palabras, para explicar los resultados e impactos de las instituciones sobre la vida política, considera la relación bi-direccional entre individuos e instituciones. Sin embargo, no considera que terceras instituciones pueden afectar esa relación bi-direccional y por consiguiente los

---

<sup>62</sup> Peter A. Hall y Rosemary C. R. Taylor, “Political Science and the Three New Institutionalisms,” *Political Studies XLIV*, (1996): 945.

<sup>63</sup> Peter A. Hall y Rosemary C. R. Taylor, “Political Science and the Three New Institutionalisms.” 945.

<sup>64</sup> Mark A. Pollack, “The New Institutionalism and EC Governance: The Promise and Limits of Institutional Analysis,” *Governance: An International Journal of Policy and Administration*, Vol. 9, no. 4, (Octubre 1996): 433-434.

resultados e impactos de una institución. El contexto institucional en el que interactúan las instituciones parece que directamente no es un elemento significativo para esta perspectiva para explicar resultados. A pesar de que sí es considerado el ambiente institucional para analizar las posibilidades de cambio dentro de una institución, me parece mucho más relevante considerar este factor (contexto institucional) por el profundo énfasis que existe por explicar resultados e impactos institucionales dentro de esta perspectiva

Lo que esta investigación pretende aportar a este enfoque institucional de elección racional es la evidencia empírica para que se consideren a otras instituciones para explicar los efectos y resultados de una institución. Esta aportación parece ser viable si se toma en cuenta que dentro del enfoque se identifica que los actores políticos participan en múltiples instituciones al mismo tiempo.

### **1.4.3 Sistema político, contexto institucional y estructura**

Para analizar la importancia que el institucionalismo de elección racional otorga al contexto institucional, es importante considerar algunos conceptos relevantes como: sistema político, contexto institucional, y estructura. Esto con el fin de entender las diferencias entre estos términos y poder considerar si son relevantes para evaluar los resultados de operación de una institución. Para considerar el concepto de sistema político es importante enfatizar que es “[...] una unidad de análisis empíricamente omnicomprendiva basada en una teoría general bastante elaborada al adaptar para la ciencia política el enfoque sistémico usado en otros campos del conocimiento.”<sup>65</sup> Para iniciar el análisis, es importante ofrecer una definición de sistema. Gabriel Almond y Bingham Powell sugieren que:

---

<sup>65</sup> C. R. Aguilera de Prat, Rafael Martínez, *Sistemas de gobierno, partidos y territorio* (Madrid: Tecnos, 2000), 15.

[E]s un concepto ecológico que implica una organización que interactúa con un ambiente, lo influye y es influenciado por éste. La palabra también sugiere que existen muchas partes internas que interactúan. El sistema político es parte de los acuerdos que una sociedad tiene para formular y perseguir sus objetivos colectivos.<sup>66</sup>

Otros autores, como David Easton sugieren que los sistemas son las interacciones por medio de las cuales se asignan autoritativamente valores a una sociedad; las cuales generan un flujo de demandas (*inputs*) y respuestas (*outputs*) formando un circuito de retroalimentación.<sup>67</sup> C.R Aguilera y Rafael Martínez argumentan que el sistema político es una “[c]onstrucción teórica que, en la perspectiva eastoniana, se basa en la realidad de las interacciones y de las influencias recíprocas (de diversos signo) y que abarca la totalidad de elementos del sistema político: la comunidad política (la sociedad organizada), el régimen (el Estado) y las autoridades (instituciones y agentes).”<sup>68</sup> Este último concepto sugiere que el sistema político es un conjunto de interacciones recíprocas entre los diferentes elementos que lo componen; las interacciones entre las instituciones, el Estado, y la sociedad organizada. Por lo tanto, resulta relevante considerar este último concepto para comprender que los legisladores, los partidos políticos y la institución de la reelección operan dentro de estas interacciones y que es fundamental la compatibilidad entre estos para obtener los resultados esperados.

El concepto básico de estructura hace referencia a la “[d]istribución y orden de las partes importantes de un edificio, de un cuerpo o de otra cosa.”<sup>69</sup> Cada sistema político

---

<sup>66</sup> Gabriel A. Almond y G. Bingham Powell, Jr., “System and Environment: An Ecological Approach,” en *Comparative Politics Today* 3a Ed., Gabriel A. Almond y G. Bingham Powell, Jr. Eds. (Boston y Toronto: Little Brown and Company, 1984), 3.

<sup>67</sup> David Easton, *The Analysis of Political Structure*, (London: Routledge, 1990), 79.

<sup>68</sup> C. R. Aguilera de Prat, Rafael Martínez, *Sistemas de gobierno, partidos y territorio* (Madrid: Tecnos, 2000), 15.

<sup>69</sup> Diccionario de la lengua española, “Estructura,” ([ citado 21 julio 2007] Real Academia Española): disponible en [http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO\\_BUS=3&LEMA=estructura](http://buscon.rae.es/draeI/SrvltConsulta?TIPO_BUS=3&LEMA=estructura)

tiene una estructura, es decir, un orden y una distribución de los elementos que lo componen: la comunidad política, el régimen y las autoridades. Asimismo, cada institución cuenta con una distribución y orden, por lo tanto para comprender las estructuras institucionales es fundamental considerar las opciones que tienen los individuos para insertarse dentro de ese orden. Es por ello, que frente a dos instituciones como son los partidos políticos y la reelección inmediata, los parlamentarios decidirán acatar las normas institucionales de acuerdo a la distribución y orden que les otorgue mayores beneficios.

Por otra parte, la reelección es una institución importante por los resultados que se obtienen de ella. Así su compatibilidad dentro de la operación de otras instituciones resulta trascendental. Es decir, el contexto institucional (las otras instituciones que operan dentro del sistema político) es un factor determinante para los resultados de las propias instituciones. No sería plausible esperar resultados positivos de una institución, cuando el resto de las instituciones obstaculizan y obstruyen la operación de ésta. En el caso de la reelección, si otras instituciones como los partidos políticos obstruyen la profesionalización y especialización de los parlamentarios, ofreciendo una ruta alternativa es de esperarse pocos legisladores profesionales vía reelección inmediata.

### **1.5 Los individuos y el contexto institucional**

Peters reconoce que la necesidad de interactuar dentro de contextos institucionales hace que “[e]n estos modelos se espera del político individual que actúe con miras a maximizar el beneficio personal, pero sus opciones están inherentemente restringidas debido a que los políticos operan dentro del conjunto de reglas de una o más instituciones.”<sup>70</sup> Podría parecer, para otros enfoques institucionales, que esta complejidad de someter la conducta individual

---

<sup>70</sup> B. Guy Peters, *El nuevo institucionalismo*, 72.

a varios conjuntos de reglas se complica aún más no sólo por ser varias reglas, sino también porque en muchas ocasiones son conjuntos de reglas opuestas. Es decir, instituciones que esperan comportamientos diferentes.

Esta complejidad de someter la conducta individual a diferentes conjuntos de reglas resulta relevante si consideramos lo que destacan March y Olsen:

(Las) [i]nstituciones operan en una ambiente poblado por otras instituciones organizadas de acuerdo a diferentes principios y lógicas. El concepto del ‘sistema político’ sugiere una configuración institucional integrada y coherente, (sin embargo) los órdenes políticos nunca están perfectamente integrados. Ellos rutinariamente enfrentan desequilibrios y choques institucionales.<sup>71</sup>

Es aquí donde la perspectiva institucional de elección racional ofrece una respuesta clara: el actor político ante estos desequilibrios y choques siempre buscará maximizar su beneficio personal en cualquiera de las rutas institucionales que tenga a su disposición.

Es evidente que bajo incongruencias o incompatibilidades institucionales, el actor político decidirá adaptar sus intereses bajo la ruta institucional que ofrezca mayores oportunidades de maximizar su beneficio profesional. En el caso de un actor político, como podría ser un parlamentario, decidirá optar por la ruta institucional que le otorgue mayores oportunidades de continuar con su carrera política. Sin embargo, también en la decisión de los actores políticos por cual será la ruta institucional que les conviene más, entra en juego el factor del éxito y eficacia de la institución, al cual se hacia referencia anteriormente. En cuanto sea mayor la percepción de que una institución es exitosa y eficaz para el sistema político, el actor político será más flexible a someter su comportamiento a esa institución.

---

<sup>71</sup> James G. March y Johan P. Olsen, “Elaborating the ‘New Institutionalism’,” *ARENA Working Paper* (Marzo 2005 [citado 2 de Noviembre 2006] Centre for European Studies, University of Oslo): disponible en <http://www.arena.uio.no>

Es decir, el éxito de una institución política dentro de la perspectiva institucional de elección racional se traduce en éxito profesional para un actor político.

Para el caso de esta investigación, el enfoque institucional de elección racional nos sugiere que bajo incongruencias institucionales, como las que plantea el caso canadiense con su institución de reelección y sus partidos políticos que operan bajo una estricta disciplina partidista, los parlamentarios siempre optarán por la ruta institucional que les convenga a su propio beneficio profesional. Ésta implícitamente es entendida como la continuidad de su carrera política a largo plazo. Al parecer, esta incongruencia institucional se reduce a seguir la ‘senda de legislador profesional especializado’ o bien seguir la ‘senda de miembro cumplido y acatador de la voluntad del partido.’ Siendo esta última opción la que parece tener más importancia para los parlamentarios canadienses.